

A falta de dos meses para que se agote el plazo para la recogida de firmas, ha alcanzado el 94 % de los apoyos necesarios para su aprobación

A falta de dos meses para que se agote el plazo para la recogida de firmas, la iniciativa europea ciudadana [Uno de nosotros](#) ha alcanzado el 94 % de los apoyos necesarios para su aprobación

Esta iniciativa tiene como objetivo la protección del ser humano aún no nacido en el ámbito de la Unión Europea y puede pasar a la historia como la primera iniciativa en conseguir el millón de firmas requerido. Un reducido número de firmas es lo único que falta para conseguirlo.

El pasado abril de 2012, el francés **Patrick Gregor Puppink**, presidente de la ONG *Centro Europeo para la Ley y la Justicia*, registraba una Iniciativa Ciudadana Europea en la Comisión Europea para pedir a la Comisión la propuesta de legislación específica para proteger la vida humana desde la concepción.

Puppink ejerció de este modo el derecho de los ciudadanos de la UE en vigor desde abril de 2012, que permite iniciar campañas de firmas para pedir a la CE (la institución de la Unión Europea que ostenta el derecho exclusivo de iniciativa legislativa) la propuesta de un texto legislativo sobre un determinado tema.

Las *Iniciativas Ciudadanas Europeas* son el único mecanismo de iniciativa popular existente en el ámbito de la Unión Europea. Debido a lo reciente de su creación, y también las difíciles condiciones impuestas, hasta ahora ninguna iniciativa europea ha logrado alcanzar el número de firmas necesario. En caso de que ‘Uno de nosotros’ lograra el apoyo necesario, podría suponer la creación de un movimiento pródigo transnacional europeo e incluso el comienzo de una nueva era en la Unión Europea en beneficio de una mayor democracia participativa, en la que los ciudadanos se involucren más directamente en la toma de decisiones políticas.

¿Qué pide exactamente la iniciativa ‘Uno de nosotros’?

La iniciativa trata la protección de la vida humana desde la concepción y pide una legislación coherente con el caso [Greenpeace vs. Brüstle](#) de 2011, en el que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea define, por primera vez, la existencia del embrión desde el momento de la fecundación del óvulo.

La iniciativa pide en concreto la prohibición de que el presupuesto de la Unión Europea financie actividades que impliquen la destrucción de embriones, en particular en los ámbitos de la investigación, la ayuda al desarrollo y la salud pública.. Por otro lado, la propuesta excluye explícitamente el caso del aborto, por no estar dentro del ámbito de competencia de la legislación europea.

¿Cuántas firmas se deben recoger para que la CE se vea obligada a estudiar la iniciativa?

Se deben cumplir los dos requisitos siguientes:

? Reunir un mínimo de un millón de firmas.

? Alcanzar un determinado mínimo de firmas en siete países cualesquiera de la UE.

¿Qué ocurre si se alcanza el mínimo de firmas necesario? ¿Se aprueba automáticamente una ley?

No. En caso de que se presenten las firmas necesarias, ocurre lo siguiente:

? Los organizadores de la iniciativa explicarán detalladamente su propuesta a representantes de la Comisión Europea;

? Tendrá lugar una audiencia pública en el Parlamento Europeo en la que los organizadores podrán presentar su iniciativa;

? Seguidamente, la Comisión Europea aprobará una respuesta oficial adoptada por el Colegio de Comisarios especificando, si la hay, la legislación que propondrá en respuesta a la iniciativa ciudadana y los motivos para ello.

¿Cuántas firmas se han recogido hasta ahora? ¿Cuánto tiempo hay para recoger las firmas necesarias?

De los dos requisitos de recogida de firmas, se ha alcanzado el requisito de alcanzar un determinado umbral en al menos 7 de los 28 países de la UE, pero no se ha alcanzado la cifra total de firmas. El número total necesario es de un millón, y hasta el 30 de agosto, se han recogido 940.414 firmas, de las cuales 61.111 provienen de España. No obstante, hay que tener en cuenta que, una vez llegada la fecha límite, el 1 de noviembre de 2013, se verifican los datos de las firmas y se rechazan las duplicadas o erróneas, de manera que, en realidad, es necesario conseguir un número de firmas superior al millón para conseguir satisfacer esa condición.

¿Dónde se puede firmar?

Pueden firmar los ciudadanos de cualquier país de la Unión Europea. Para ello, basta con acceder a la dirección [Apoyo a la iniciativa Uno de nosotros](#) e introducir el DNI y los demás datos solicitados. En España, solo pueden votar los mayores de 18 años.

¿Quiénes son los impulsores de la iniciativa?

Los impulsores oficiales son 7 ciudadanos de 7 países diferentes:

Presidente: **Patrick Gregor Puppink** (Francia)

Filippo Vari (Italia, *Movimento per la Vita*)

Manfred Liebner (Alemania, *Stiftung Ja zum Leben*)

Alicia Latorre (España, *Federación Española de Asociaciones Provida*)

Josephine Quintavalle (Reino Unido, *ProLife Alliance and Core*)

Edith Frivaldszky (Hungría, *Together for Life Association*)

Jakub Baltroszewicz Pro (Polonia, *Humana Vita Foundation*)

La iniciativa ha recibido el apoyo de multitud de asociaciones provida, entre las que se cuentan las españolas [Federación Española de Asociaciones Provida](#), [Foro Español de la Familia](#), [Fundación Madrina](#) y [HazteOír](#).